

# EL NOTICIERO

Ciudadela, viernes 11 de Diciembre de 1896.



No habiendo llegado en el día de ayer la correspondencia del continente, publicaremos mañana el número correspondiente al día de hoy, pues siendo de interés las noticias de la guerra de Cuba creemos que nuestros lectores lo verán con gusto.

## Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE EL NOTICIERO

Madrid, 9, 4'40 noche.

*(Recibido con retraso)*

El cabecilla Maceo atravesó la trocha dirigiéndose á la provincia de la Habana en donde ha librado importantísimos combates con nuestras tropas resultando 100 insurrectos muertos.

La Gaceta publica un Real decreto nombrando al general Polavieja Capitán General de Filipinas, en sustitución del general Blanco.

Madrid 10, 10'15 noche.

Salieron las tropas de guarnición en la Habana para recoger el cadáver del cabecilla Maceo.

Se ha hecho una entusiasta manifestación en Valencia en honor del padre Cirujeda, continuando las manifestaciones.

Madrid, 11, 2'50 mañana.

Por conducto oficial se ha sabido que se ha presentado á indulto el médico de Maceo Sr. Certucha el

cual ha declarado al presentarse que el cabecilla Maceo murió de dos balazos, uno en el vientre y otro en la cara.

Mahón 10, 2 tarde.

Acaba de terminar la entrada oficial del Ilmo. Sr. Obispo.

El día es magnífico lo que ha contribuido á que se pudiera dar á dicha fiesta gran esplendor.

Las calles por donde ha pasado no podían contener el inmenso gentío que en ellas se ha reunido.

Al llegar á la iglesia de Sta. Maria el Ilmo. Prelado ha pronunciado una alocución dirigida al pueblo mahonés, en la que ha probado sus dotes de talento.

Para esta noche se prepara una retreta militar y el disparo de fuegos artificiales.

Mahón 11, 9'30 mañana

La Retreta militar de anoche resultó lucidísima. El tránsito por las calles era grandísimo.

El Ilmo. Sr. Obispo dió mil pesetas para que las repartieran entre los pobres de esta población.

*Sobrido.*

Imp. de S. Fábregues. — Ciudadela.

MINISTERIO DE CULTURA

El Gobierno de la República de Cuba, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 75 de la Constitución de la República, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, decreta:

Artículo 1.º Se declara de interés cultural y se somete a la protección del Estado el conjunto de edificios que forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad de La Habana, que se detallan en el anexo que acompaña a este Decreto.

La Habana, a los 2 días del mes de mayo de 1982.